

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 6780/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: Premio Concurso de LA CUCAÑA Feria de Aljaraque 2026

RESOLUCIÓN

Vista la programación de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. de los Remedios 2026 del municipio de Aljaraque, y con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, la concejalía de Tradiciones y Fiestas de este ayuntamiento convoca el concurso de "LA CUCAÑA", para lo cual se hace necesario la aprobación de unas bases reguladoras de este concurso.

Vistas las bases elaboradas por la concejalía de Tradiciones y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque y que se incluyen en la presente resolución, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.: Aprobar las Bases Reguladoras del concurso del "CONCURSO DE LA CUCAÑA DURANTE LA FERIA DE ALJARAQUE 2026"

"BASES PARA EL COCURSO DE LA CUCAÑA DURANTE LA FERIA DE ALJARAQUE 2026"

PRIMERA. Podrá participar en este concurso todo aquel ciudadano/a aficionado /a que lo desee, teniendo en cuenta que no está permitida la participación de profesionales.

SEGUNDA. Se establece 1 única modalidad con las siguientes características:



- a) La edad mínima para participar será de 15 años, teniendo en cuenta que los menores de 18 años tendrán que aportar la autorización de los padres o del tutor legal en el que de forma expresa se consienta la participación del menor en este concurso.
- b) Se permitirá la participación de menores de 15 años, teniendo que aportar la autorización expresa de los padres o del tutor legal, en la que se hace responsable de cualquier daño que pudiera sufrir durante el concurso.
- c) La participación será individual, estando permitida la subida colectiva de hasta 6 personas como máximo.
- d) En el caso de que el ganador/a sea un grupo de 6 personas, el premio se le dará al representante del grupo que tendrá que aportar la documentación requerida para que se pueda llevar a cabo el ingreso del premio.

TERCERA. El concurso se llevará a cabo en torno al 15 de agosto durante las fiestas patronales en honor a Ntra. Sra. de los Remedios de Aljaraque.

CUARTA. El orden de participación en este concurso se establecerá in situ, teniendo en cuenta la demanda de los participantes y la organización.

QUINTA. El número de intentos para coger el señuelo será indefinido y en riguroso orden rotativo. Teniendo en cuenta que el concurso finalizará como máximo a las 21:30h.

SEXTA. Cada intento se considerará fallido en el momento que el o los participantes toquen el suelo y la organización dictamine que ha finalizado ese intento, pasando así al siguiente participante o grupo.

SÉPTIMA. En el caso de que ningún participante consiga coger el premio, éste se quedará desierto.

DECRETO
Número: 2026-3051 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: 4M3KT53EFTYZ5GPMPC2AHMRLM
Verificación: <https://aljarque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



OCTAVA. Se establece un único premio de 300 €.

NOVENA. El premio será un cheque simbólico estará colocado al final de la cucaña. El ganador tendrá que aportar el DNI y el Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria en la concejalía de Festejos y Tradiciones en el plazo durante los 5 días siguientes al concurso. También podrán enviar estos dos documentos en formato PDF a través del correo electrónico de la concejalía: festejos@ayuntamientodealjaraque.es , En el caso de los menores de edad, tendrán que aportar el DNI del ganador junto con el DNI del padre, madre o tutor legal y el Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria de este representante legal, de la misma manera y en el mismo plazo que se ha detallado anteriormente.

DÉCIMA. La organización descalificará a toda persona que no crea apta para la prueba o cuya participación suponga algún problema en el desarrollo de esta.

DECIMOPRIMERA. Son causas de eliminación:

- a) El uso de cualquier tipo de utensilios para facilitar la subida al palo, como ganchos, cuerdas, zapatillas de pinchos, etc....
- b) Una actitud incívica del participante o grupo, pudiendo ser sancionados para no participar en futuras ediciones.
- c) El estado de embriaguez del participante o grupo.

DECIMOSEGUNDA. Los participantes se hacen responsable de los daños, golpes, caídas, lesiones, etc..., que puedan sufrir en los intentos por coger el premio de la cucaña.

DECRETO
Número: 2026-3051 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: 4M3KT53EFTYZ5GPMPC2AHM/RML
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



DECIMOTERCERA. Para cualquier reclamación que el participante o los padres de los menores quieran formular sobre el desarrollo y/o preparación del concurso, deberán dirigirse al personal de la organización

DECIMOCUARTA. Los participantes, por el mero hecho de concursar en esta prueba, aceptan las decisiones e interpretaciones que la organización haga sobre el contenido de estas bases en su totalidad y sobre los puntos no incluidos en estas bases atendiendo al bien común.”

SEGUNDO.: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios municipal, en el Tablón Virtual de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su general conocimiento y difusión entre la ciudadanía.

TERCERO.: Dar traslado de la presente Resolución a los servicios municipales de Secretaría, Intervención, Tesorería, Comunicación y concejalía de Festejos y Tradiciones

Dada en Aljaraque, a la fecha de su firma,

EL ALCALDE, Adrián Cano González

En Aljaraque, a la fecha de su firma electrónica.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3051 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: 4M3KT53EFTYZ5GPMPC2AHMRL
Verificación: <https://aljaraque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

